

las trece horas, admitiéndose proposiciones durante expresados plazo y horario.

Apertura de pliegos: Se celebrará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de, según poder que se acompaña), enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, publicando subasta para la contratación de las obras de urbanización del conjunto turístico recreativo de La Aldehuela de los Guzmanes (fase previa), formula esta proposición en la que se compromete a efectuar dichas obras con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento de Salamanca para esta subasta, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes, por los precios tipos, o con la baja del (en letra) por ciento en los precios tipos. Salamanca, de de 1970.
(Firma del proponente.)

Salamanca. 18 de noviembre de 1970.—El Alcalde.—7.489-A.

Resolución del Ayuntamiento de Santiago de Compostela por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público desde el Puente de la Rocha a la Choupana.

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta la ejecución de la obra de instalación de alumbrado público desde el Puente de la Rocha a la Choupana, bajo el tipo de 629.797 pesetas.

El plazo para la realización de la obra es de tres meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

El proyecto, Memoria, planos y demás esta án de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado de Urbanismo) durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 11.595.94 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la ad-

judicación. También abonará los gastos de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría General (Negociado de Registro General) durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior señalado para la subasta. Las proposiciones serán reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y timbre municipal de nueve pesetas.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Todos los plazos y fecha que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, provisto de documento nacional de identidades número, expedido en el de de 19, vecino de, con domicilio en, calle de, número, provincia de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

..... a de de 19.....
(Firma del licitante.)

Declaración de capacidad.—A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela para las obras de».

..... a de de 19.....
(Firma del licitante.)

Santiago de Compostela. 19 de noviembre de 1970.—El Alcalde.—7.481-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tarrasa por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un grupo de 192 nichos entre las vías 15-b y 15-c del Cementerio Municipal y un tramo de valla de cerramiento.

Objeto: Subasta para la contratación de las obras de construcción de un grupo de 192 nichos entre las vías 15-b y 15-c del Cementerio Municipal y un tramo de valla de cerramiento.

Tipo: 1.334.689 pesetas.

Cargo: Presupuesto ordinario de gastos en vigor.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y un mes de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obra, expedidas por la dirección facultativa.

Garantía provisional: 26.694 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal.

Presentación de plicas: En dicha Sección, hasta las doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía-Presidencia de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Modelo de proposición: «Don, vecino de, habitante en la calle, número, bien enterado del pliego de condiciones facultativas, de los planos y presupuesto que han de regir en las obras de construcción de un grupo de 192 nichos en las vías 15-b y 15-c y tramo de valla de cerramiento en el Cementerio Municipal, se compromete a llevar a término todos los expresados trabajos, con estricta sujeción a los anteriores documentos y condiciones, por la cantidad de pesetas.

Declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del concurrente.)»

Tarrasa. 10 de octubre de 1970.—El Secretario, Jorge Baulies.—7.525-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

MÁLAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de septiembre de 1970 por el buque «Astilleros Nereo», de la matrícula

la de Málaga, al yate «Nerja», de la matrícula de Málaga, folio 250.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 25 de noviembre de 1970.—El Juez, Carlos Sanjuán de la Rocha.—6.873-E.

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de noviembre de 1970 por el buque «Inocencia Barreiros», de la matrícula de Vigo, folio 5108, al «Hipólito Rodab», de la matrícula de Vigo, folio 5107.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de

la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1970.—El Juez marítimo, José Bruno Otero Deus.—6 785-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

Aviso por el que se autoriza a la Entidad «La Nationale, Compagnia Italiana di Assicurazioni e Riassicurazioni, Società per Azioni», para efectuar operaciones de reaseguro aceptado, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 29 de septiembre de 1944.

Se concede autorización a la Entidad de nacionalidad italiana «La Nationale, Compagnia Italiana di Assicurazioni e Riassicurazioni, Società per Azioni», domiciliada en Roma (Italia), para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con Compañías inscritas en España, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, autorización que deberá limitarse a los ramos en que la misma opera en su país de origen, señalando la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto.

Madrid, 20 de noviembre de 1970.—El Director general, José Vilarasau Salat.

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual paradero del señor Michael Codrington, súbdito extranjero, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 137 de 1970, instruido en esta Aduana por la intervención de un automóvil marca «Renault», matrícula 966 FQ 06, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas (Ley de Importación de Automóviles de Régimen Temporal, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley), por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de la notificación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del recibo de esta comunicación, previo pago o depósito del importe de la multa.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al pago del importe de la multa, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente de referencia, entendiéndose por reexportación:

- a) Su devolución al extranjero.
- b) Su introducción en zonas o depósitos francos.
- c) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma, 20 de noviembre de 1970.—El Administrador.—6.501-E.

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, que según el artículo 31 del Reglamento de la misma se hallan in-

curso en prescripción por haber transcurrido el plazo de veinte años sin que sus propietarios hayan realizado gestión alguna que implique el ejercicio de sus derechos de propiedad y, por consiguiente, se declaran como bienes abandonados por sus dueños, anulándose los resguardos correspondientes, y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro público si en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado» no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados o causahabientes que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaban.

Cádiz, 24 de noviembre de 1970.—El Delegado de Hacienda.—6.706-E.

RELACION DE DEPÓSITOS INCURSOS EN PRESCRIPCIÓN

Fecha constitución	Número		Imponentes	Importe — Pesetas
	Entrada	Registro		
<i>Necesarios sin interés</i>				
20- 1-49	3399	2508	Juan Moral Domingo	215,00
9- 2-49	3408	2515	Francisco Rodríguez Marte...	215,00
11- 2-49	3410	2517	Manuel Bedoya Amusedegun...	520,00
25- 2-49	3416	2521	Santiago Sainz Sainz	215,00
4- 3-49	3422	2527	Justiniano Avilero Tirado ...	107,00
11- 3-49	3425	2529	Sdad. Ind. Agríc. Guadiaro.	100,00
11- 3-49	3426	2530	La misma	100,00
11- 3-49	3427	2531	La misma	100,00
11- 3-49	3428	2533	Secret. Junta Admva.	25.589,00
4- 3-49	3421	2535	José Carmona Espinosa	9,00
30- 3-49	3439	2544	Aurelio Fernández Rguez. ...	522,00
7- 4-49	3449	2547	Eduardo Tovar Cubero	59,00
9- 5-49	3474	2563	Antonio Gens Mingues	600,00
12- 5-49	3475	2569	Alfonso Pinilla Sánchez	7.347,00
8- 6-49	3501	2597	Justiniano Avilero Tirado ...	231,00
1- 8-49	3516	2608	Enrique Montero Ruiz	92,00
30- 8-49	3528	2617	Sucursal Banco Bilbao	80,00
8- 9-49	3536	2623	Manuel Ramos Gil	500,00
10-10-49	3552	2637	Andrés Sánchez Jiménez	500,00
15-10-49	3558	2646	José López Cutiérrez	5.482,00
19-10-49	3559	2647	Sda. Ind. y Agríc. Guadiaro.	123,00
15-10-49	3555	2653	Abelardo G. de Terry	145,00
2-11-49	3570	2660	Julián Campos Castaño	160,00
4-11-49	3572	2659	Natalia Larios Fernández ...	260,00
2-11-49	3571	2661	Manuel Vera Blanco	34,00
11-11-49	3578	2668	Eugenio Blanco Zamudio ...	360,00
11-11-49	3579	2669	José Blanco Zamudio	300,00
16-11-49	3581	2670	José Samoral Vela	250,00
16-11-49	3580	2671	Martin Jiménez Páez	158,00
23-11-49	3586	2674	José Sánchez Cano	403,00
29-11-49	3606	2697	Emilia Manzanero Buada ...	96,00
3-12-49	3610	2701	Pedro Guerrero Marin	260,00
24-12-49	3624	2713	Alfonso Moreno Gallardo ...	100,00
29-12-49	3628	2716	Fco. G. de Quevedo y Copete.	38,00
			Suman	45 250,00
<i>Necesarios en papel</i>				
7- 4-49	3450	—	Eduardo Tovar Cubero	6.000,00
7- 4-49	3451	—	El mismo	10.000,00
			Suman	16.000,00

LERIDA

Tesorería

Relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público si en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, no se ha formulado oposición por los interesados o representantes legales que justifique su derecho de propiedad o que se halla vigente la obligación que garantizaban.

Lérida, 13 de noviembre de 1970.—El Tesorero de Hacienda.—Conforme: El Delegado de Hacienda.—6.404-E.

Fecha const.		Número entrada	Número registro	Nombre imponente	Autoridad a cuya disposición está	Objeto	Importe
D.	M.						
<i>Depósitos necesarios sin interés</i>							
3	1	7	1948	Julio Arnaldés Jenando	Direct. Confederación Hidrográfica Ebro.	Expropiación forzosa	552.54
14	1	8	1948	«Cia. Fluído Eléctrico, S. A.»	Ingeniero jefe de Obras Públicas	Obras	667.30
17	1	11	1948	Sct.º Juzgado Instrucción Lérida	Ingeniero jefe de Obras Públicas	Responder responsabilidades	525.00
25	2	23 b	1948	«Auto Transportes Parellada»	Juzgado Instrucción Lérida	Prestación servicio	1.600.00
26	2	44	1948	Sct.º Juzgado Instrucción Lérida	Juzgado Instrucción Lérida	Cantidad ocupada	1.350.00
3	3	4	1948	José Martí Cristóbal	Intendente general del Ejército	Emigración extranjero	600.00
11	3	54	1948	«Exploataciones Hidroeléctricas»	Ingeniero jefe de Obras Públicas	Transporte energía eléctrica	532.44
3	4	10	1948	Banco Español de Crédito	Juzgado Municipal Lérida	Pago de alquileres	787.50
22	4	18	1948	María Jiménez Costa	Juzgado Primera Instancia Seo de Urgel	Multa	2.719.40
22	6	6	1948	Federico Curt Amenyo	Juzgado Instrucción de Lérida	Libertad provisional	1.000.00
12	7	11	1948	Juez de Instrucción de Lérida	Juzgado Instrucción de Lérida	Embargo	5.478.06
13	7	13	1948	Federico Curt Amenyo	Jefatura de Montes de Lérida	Ocupación terreno	17.772.70
15	7	143	1948	Agustín Gros Otset	Juzgado Instrucción de Lérida	Embargo	2.899.36
24	7	147	1948	Juez de Instrucción de Lérida	Juzgado Instrucción de Lérida	Libertad provisional	1.500.00
2	9	1	1948	Juez de Instrucción de Lérida	Juzgado Instrucción de Solsona	Embargo	1.340.15
4	9	2	1948	Constantino Rafael Salvat	Juzgado Instrucción de Lérida	Embargo	3.152.96
10	9	17	1948	Cristóbal Aresté Florensa	Juez de Primera Instancia de Sort.	Cumplimiento providencia	2.291.10
22	9	20	1948	Sct.º Juzgado Instrucción B. Blancas	Juzgado Instrucción número 7 de Barcelona	Responsabilidades civiles	10.000.00
9	11	221	1948	Julio Carboner y Colomé	Juzgado Instrucción general del Ejército	Libertad provisional	1.000.00
22	11	225 b	1948	Sct.º Juzgado Instrucción Lérida	Juzgado Instrucción de Lérida	Emigración extranjero	600.00
11	12	239	1948	Juez Instrucción de Tremp	Juzgado Instrucción de Lérida	Libertad provisional	1.000.00
2	12	243 b	1948	Sct.º Juzgado Instrucción Lérida	Juzgado Instrucción de Lérida	Libertad provisional	1.000.00
14	1	5	1949	Sct.º Juzgado Instrucción Lérida	Juzgado Instrucción de Lérida	Dafnos causados	900.00
21	1	11	1949	Sct.º Juzgado Instrucción Lérida	Juzgado Instrucción de Lérida	Resultas diligencias	1.127.50
26	1	13	1949	Sct.º Juzgado Instrucción Lérida	Juzgado Instrucción de Lérida	Libertad provisional	1.000.00
4	2	16	1949	«Catalana de Gas y Electricidad»	Direct. general Obras Hidráulicas	Embargo	4.430.93
7	3	3	1949	Sct.º Juzgado Instrucción Lérida	Juzgado Instrucción de Lérida	Aprovechamiento aguas	19.697.40
9	3	30	1949	Remedios Pinet Escoda	Juzgado Instrucción de Lérida	Embargo	10.112.49
29	3	4	1949	Amado Brich Rius	Juzgado Instrucción de Lérida	Libertad provisional	1.000.00
5	4	2	1949	«Catalana de Gas y Electricidad»	Intendente general del Ejército	Aumento fianza	633.95
9	4	3	1949	Juzgado Instrucción Lérida	Juzgado Instrucción de Lérida	Emigración extranjero	600.00
21	4	9	1949	Sct.º Juzgado Instrucción Lérida	Juzgado Instrucción de Lérida	Garantía obras	2.376.32
23	4	16	1949	Sct.º Juzgado Instrucción Lérida	Juzgado Instrucción de Lérida	Embargo	3.583.95
23	4	17	1949	Sct.º Juzgado Instrucción Lérida	Juzgado Instrucción de Lérida	Embargo	1.472.35
5	5	2	1949	«Postes y Maderas, S. E. A.»	Jefatura del Estado Forestal	Embargo	2.031.05
5	5	5	1949	«Product. Fuerzas Móbiles»	Confederación Hidrográfica del Ebro	Cumplimiento contrato	9.180.19
7	6	10 b	1949	Juzgado Instrucción Tremp	Juzgado Instrucción de Lérida	Expropiación forzosa	3.078.30
27	6	19	1949	Sct.º Juzgado Primera Instancia Lérida	Juzgado Instrucción de Lérida	Libertad provisional	1.000.00
15	7	12	1949	Sct.º Juzgado Instrucción Lérida	Juzgado Instrucción de Lérida	Tasación costas	587.20
29	7	17	1949	Ricardo Azmella Lozano	Confederación Hidrográfica del Ebro	Obras traída aguas	10.500.00
7	9	117	1949	Manuel Puig Fábregas	Intendente general del Ejército	Emigración extranjero	1.320.72
15	11	149	1949	Juan Billaró Marañallach	Dirección General de Montes	Importe indemnización	600.00
15	11	192	1949	Juan Billaró Marañallach	Dirección General de Montes	Importe indemnización	750.00
<i>Depósitos provisionales para subasta</i>							
24	9	31	1949	Carlos Roca Jou	Administrador de Correos de Lérida	Subasta conducción correo de A. de Segre a Vilamora	800.00

LUGO

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés número 4.415 de entrada y 2.024 de Registro, constituido por don José Sánchez Arias, en nombre de hijos de Antonio Sánchez y Manuela Arias, para suspender procedimiento de apremio a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, por importe de 4.034,58, se hace público para que en el término de dos meses a contar de esta publicación pueda alegarse por tercero lo que estime oportuno, previniéndose que transcurrido dicho plazo será expedido nuevo resguardo, anulándose el primitivo.

Lugo, 6 de noviembre de 1970.—El Delegado de Hacienda.—11.193-C.

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito constituido en esta sucursal por «Compañía Española de Gas, S. A.», constituido en 29 de abril de 1969, «necesario sin interés», a disposición del ilustrísimo señor Jefe provincial de Carreteras de Valencia, para cruzar carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga (acceso Norte) por el p. k. 0,150, con tubería de conducción de gas, y por un importe de veinte mil pesetas, se anuncia al público para que si, transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir el duplicado del resguardo que se indica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 20 de noviembre de 1970.—El Delegado de Hacienda.—3.209-D.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Hors Wilhem y Gustavo Axel Albert, con último domicilio conocido en Teniente Lizasoain, número 97, y Apartamentos Amador, planta segunda, número 8, Can Pastilla, Palma de Mallorca, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 30 de diciembre de 1970 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 199 de 1970, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 30 de noviembre de 1970.—El Secretario.—6.855-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de R. L. «Jean Perret y Cia», Ginebra (Suiza); Michel, empleado de la Empresa anterior en Ginebra; Rolan, lo mismo del anterior, con últimos domicilios desconocidos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 21 de diciembre de 1970, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración

de la mercancía afecta al expediente 598/70 en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 14 de noviembre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—6.420-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Jorge Alberto Buxeda Boix, con último domicilio conocido en Madrid, avenida Mediterráneo, 9, tercero, D, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 21 de diciembre de 1970 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 577 de 1970, en el que figura como presunto inculpad.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de noviembre de 1970.—El Secretario.—6.871-E.

ZARAGOZA

Habiendo señalado el día 30 de noviembre de 1970, y hora de las once de su mañana, para la reunión de la Comisión Permanente de este Tribunal, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente número 38/70, instruido por la aprehensión del automóvil turismo, marca «Simca-Vedete», matrícula 511-FV-31, valorado en 25.100 pesetas, por la presente se notifica a don José Bordes, con último domicilio conocido en Rue de la Barre, 66, Perpignan (Francia), y a don Rene Guiset, en paradero desconocido, la celebración de la vista del mencionado expediente, para su conocimiento y efectos, de que comparezcan por sí o asistidos si lo prefieren por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que presenten y propongan en el acta de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1970.—El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal, Luis Ferrer Sot.—6.426-E.

Habiendo señalado el día 30 de noviembre de 1970, y hora de las once de su mañana, para la reunión de la Comisión Permanente de este Tribunal, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente número 61/70, instruido por la aprehensión del automóvil turismo, marca «Volkswagen», matrícula turística, 401-Z-6613, valorado en 50.000 pesetas, por la presente se notifica a Harry Jamteson, con último domicilio en 5260 Alza-

da Drive, La Mesa (Italia), y a Karl Heinz Bols, en Gladbeck 438, Sequiller-Str 40, de Alemania, la celebración de la vista del mencionado expediente, para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí o asistidos si lo prefieren por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero, del artículo 80, de la vigente Ley de Contrabando, para que presenten y propongan en el acta de la vista las pruebas que interesen a la defensa sus derechos.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1970.—El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal, Luis Ferrer Sot.—6.427-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Organización Nacional de Ciegos

Devolución de fianza

Habiéndose incoado expediente de devolución de la fianza que tiene constituida don Antonio Gutiérrez Cadenas, adjudicatario de las obras de construcción de un nuevo edificio para la Delegación Local de este Organismo en Palma del Río (Córdoba), se hace público para que a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» puedan presentarse reclamaciones contra dicha devolución.

Madrid, 1 de diciembre de 1970.—El Jefe de la Organización.—7.574-A.

Servicio Nacional de Auxilio Social

SERVICIO CENTRAL DE CONSTRUCCIONES

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por la Empresa «Ipama, S. L.», en su calidad de contratista adjudicatario de las «Obras de impermeabilización de las terrazas de las plantas 3.ª y 4.ª del edificio del Servicio Nacional», ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 27 de noviembre de 1970.—El Secretario general, Aurelio Sánchez Zamorano.—7.456-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7.ª Jefatura Regional de Carreteras

Expropiaciones. Procedimiento de urgencia.

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1953, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa motivada por las obras «I-MA-281, nueva carretera de acceso a Málaga, tramo: Puerto de las Pedrizas-Casabermeja, reformado», correspondiente a los términos municipales de Antequera y Casabermeja (Málaga), de la que resultan afectadas las fincas que al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o Entidades resulten afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante

los Ayuntamientos de Antequera o Casabermeja, o ante esta Séptima Jaiatura Regional de Carreteras, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Término municipal de Antequera

Finca número 1.—Propietario: Gregorio Quesada Márquez. Linderos: Norte, parcela 24 y camino; Sur, parcela 24; Este, carretera a Villanueva del Trabuco; Oeste, parcela 24. Cultivo: Olivar y eucinar. Superficie de la finca: 15.3625 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.298 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo 10 olivos y cinco encinas. Situación catastral: Polígonos 27 y 24, parcelas 54 y 51. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 2.—Propietario: Carmen Arreses-Rojas y Pareja de Obregón. Linderos: Norte, carretera a Villanueva del Rosario; Sur, río Cauche; Este, carretera y río Cauche; Oeste, camino y arroyo del Madroño. Cultivo: Olivar y almendral. Superficie de la finca: 300 hectáreas. Superficie a expropiar: 36.565 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo 90 olivos y cuatro almendros. Situación catastral: Parcelas 1 al 7, polígonos 53 y 54. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 3.—Propietario: Juan Muñoz Rojas. Linderos: Norte, camino y río Cauche; Sur, camino; Este, parcelas 4 y 3 y carretera; Oeste, camino y arroyo. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 208 hectáreas. Superficie a expropiar: 31.486 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo 120 metros lineales de conducción de agua para riego y pasos de ganado. Situación catastral: Parcelas 3, 5, 12, 14, 7 y 17; polígonos 52, 53 y 54. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupante: Colono, Juan Muñoz Cuevas.

Finca número 4.—Propietaria: Carmen Arreses-Rojas y Pareja de Obregón. Linderos: Norte, arroyo; Sur, parcela 9; Este, carretera; Oeste, camino. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 30,55 hectáreas. Superficie a expropiar: 344 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo cinco olivos. Situación catastral: Parcela 8, polígono 54. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 5.—Propietario: José Rodríguez Molina. Linderos: Norte, arroyo; Sur, camino y arroyo; Este, carretera; Oeste, camino y arroyo. Cultivo: Olivar y cereal. Superficie de la finca: 73 hectáreas. Superficie a expropiar: 31.161 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo 100 olivos y 280 metros lineales de acequia de riego. Situación catastral: Parcela 9, polígono 52. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 6.—Propietaria: María Carrillo González. Linderos: Norte, José Rodríguez; Sur, cortijo Casa Arias; Este, Haza del Molino; Oeste, río Cauche. Cultivo: Cereal, olivar y almendral. Superficie de la finca: 112.5512 Ha. Superficie a expropiar: 39.947 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo 20 olivos y 40 almendros. Situación catastral: Parcela 25, polígono 51. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: Arrendatarios, Antonio y Juan Sánchez López.

Término municipal de Casabermeja

Finca número 7.—Propietaria: Francisca Cuesta Cobos. Linderos: Norte, térmi-

no municipal de Antequera; Sur, Arroyo; Este, carretera; Oeste, parcela 130. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 1.0900 hectáreas. Superficie a expropiar: 2.164 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 181, polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 8.—Propietario: José Zamorano Torremocha. Linderos: Norte, parcela 180; Sur, arroyo; Este, arroyo; Oeste, parcela 180. Cultivo: Cereal y almendral. Superficie de la finca: 0.5360 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.288 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo seis almendros. Situación catastral: parcela 182, polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 9.—Propietario: Sebastián Ruiz Cuesta. Linderos: Norte, parcela 181; Sur, arroyo; Este, arroyo; Oeste, parcela 179. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 1.2820 hectáreas. Superficie a expropiar: 561 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 253, polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 10.—Propietario: José Domínguez Cobos. Linderos: Norte, parcela 179; Sur, camino viejo de Antequera; Este, parcela 253; Oeste, parcela 175. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 0.6000 hectáreas. Superficie a expropiar: 315 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcelas 176 a), polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 11.—Propietario: Juan Fernández García. Linderos: Norte, parcela 179; Sur, camino viejo de Antequera; Este, parcela 253; Oeste, parcela 175. Cultivo: Cereal y olivar. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo cuatro olivos. Superficie de la finca: 120 hectáreas. Superficie a expropiar: 4.075 metros cuadrados. Situación catastral: Parcela 176 b), polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 12.—Propietario: José Fernández Rivera. Linderos: Norte, parcela 179; Sur, carril y Casa Arias; Este, carril y Casa Arias; Oeste, camino. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 0.6240 hectáreas. Superficie a expropiar: 158 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo dos olivos. Situación catastral: Parcela 176, polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 13.—Propietario: Francisco Rodríguez Jurado. Linderos: Norte, parcela 179; Sur, camino viejo de Antequera; Este, parcela 175; Oeste, parcela 250. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 0.6000 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.096 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo tres olivos. Situación catastral: Parcela 176 c), polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 14.—Propietaria: María Luisa Sánchez Durán. Linderos: Norte, parcela 179; Sur, Camino Viejo de Antequera; Este, parcela 250; Oeste, parcela 275. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 9.3120 hectáreas. Superficie a expropiar: 8.590 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo seis olivos. Situación catastral: Parcela 176 d), polígono 3. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: Arrendatario, Gregorio Domínguez Cobos; colono, Rodrigo Rodríguez Jurado.

Finca número 15.—Propietaria: Rafaela Moreno Jurado. Linderos: Norte, carretera; Sur, parcela 244; Este parcela

243; Oeste, parcela 174. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 0.9060 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.016 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo dos olivos. Situación catastral: Parcela 245, polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 16.—Propietario: Bernardo Fernández Cobos. Linderos: Norte, carretera; Sur, parcela 244; Este, vereda; Oeste, parcela 174. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 0.3120 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.794 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo cuatro olivos. Situación catastral: Parcela 244, polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 17.—Propietaria: Juana Montiel Aguilar. Linderos: Norte, parcela 244; Sur, parcela 42; Este, parcela 47 y camino; Oeste, parcela 174. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 1.9200 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.324 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo 25 olivos. Situación catastral: Parcela 44, polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 18.—Propietario: Francisco Rivero Montiel. Linderos: Norte, parcela 47; Sur, parcela 40; Este, parcela 39; Oeste, parcela 42. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 0.6240 hectáreas. Superficie a expropiar: 184 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo tres olivos. Situación catastral: Parcela 41, polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 19.—Propietaria: Josefa González Fernández. Linderos: Norte, parcela 50; Sur, parcela 36; Este, parcela 38; Oeste, camino. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 0.6960 hectáreas. Superficie a expropiar: 3.822 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo ocho olivos. Situación catastral: parcela 39, polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 20, a.—Propietaria: Josefa Luque García. Linderos: Norte, parcela 50; Sur, parcela 36; Este, parcela 37; Oeste, camino. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 189 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 38, polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 20, b.—Propietario: Francisco Fernández Jiménez. Linderos: Norte, parcela 37; Sur, parcela 34; Este, parcela 32; Oeste, camino. Cultivo: Cereal y almendral. Superficie de la finca: 0.3800 hectáreas. Superficie a expropiar: 3.800 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Totalmente, incluyendo seis almendros. Situación catastral: Parcela 38 a, polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 20, c.—Propietario: Agustín Fernández Sánchez. Linderos: Norte, parcela 37; Sur, parcela 36; Este, parcela 32; Oeste, parcela 37. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 0.6000 hectáreas. Superficie a expropiar: 220 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 38 b, polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 21.—Propietaria: Francisca Mancebo Sánchez. Linderos: Norte, parcela 39; Sur, parcela 35; Este, parcela 32; Oeste, parcela 39. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 0.5320 hectáreas. Superficie a expropiar: 2.872 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo tres olivos. Situación catastral: Parcela 37, polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 27.—Propietario: José Luque Lozano. Linderos: Norte, parcela 37; Sur, camino; Este, parcela 33; Oeste, parcela 36. Cultivo: Cereal, olivar y almendral. Superficie de la finca: 0,8420 hectáreas. Superficie a expropiar: 2,789 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo cuatro almendros y 12 olivos. Situación catastral: Parcela 35, polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 28.—Propietario: Manuel Fernández Rivera. Linderos: Norte, carretera; Sur, parcela 33; Este, parcela 31; Oeste, parcela 35. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 0,6340 hectáreas. Superficie a expropiar: 25 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo dos olivos. Situación catastral: Parcela 32, polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 29.—Propietarios: Herederos de José Fernández Sánchez. Linderos: Norte, parcela 32; Sur, parcela 31 y arroyo; Este, parcela 31; Oeste, parcela 34. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 0,4760 hectáreas. Superficie a expropiar: 229 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo seis olivos. Situación catastral: Parcela 33, polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 31.—Propietario: José Domínguez Aguilar. Linderos: Norte, arroyo; Sur, parcela 28; Este, parcela 29; Oeste, camino. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 1,3140 hectáreas. Superficie a expropiar: 57 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo dos olivos. Situación catastral: parcela 30, polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 32.—Propietario: Juan Durán Montiel. Linderos: Norte, parcela 29; Sur, camino; Este, parcela 27; Oeste, parcela 30. Cultivo: Cereal y almendral. Superficie de la finca: 1,2000 hectáreas. Superficie a expropiar: 1,830 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo cinco almendros. Situación catastral: Parcela 28, polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 33.—Propietario: José Rivera Vallejo. Linderos: Norte, parcela 27; Sur, camino; Este, parcela 25; Oeste, parcela 28. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 0,5960 hectáreas. Superficie a expropiar: 2,078 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo siete olivos. Situación catastral: Parcela 26, polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 34.—Propietaria: Juana Montiel Aguilar. Linderos: Norte, parcela 24; Sur, camino; Este, carretera; Oeste, parcela 27. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 1,3760 hectáreas. Superficie a expropiar: 3,297 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo 12 olivos. Situación catastral: Parcela 25, polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 35.—Propietario: Bernardo Fernández Cobos. Linderos: Norte, carretera; Sur, camino; Este, parcela 20; Oeste, parcela 25. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 0,7000 hectáreas. Superficie a expropiar: 1,612 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo tres olivos. Situación catastral: Parcela 21, polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 36.—Propietaria: Manuela López Giménez. Linderos: Norte, carretera; Sur, parcela 17; Este, Camino Viejo de Archidona; Oeste, parcela 20. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 1,3540 hectáreas. Superficie a expropiar: 5,200 metros cuadrados. Modo

como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo cuatro olivos. Situación catastral: Parcela 19, polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 37.—Propietarios: Herederos de José Fernández-Bolaños Sánchez. Linderos: Norte, parcela 157; Sur, parcela 16; Este, parcelas 113 y 114; Oeste, camino. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 0,6325 hectáreas. Superficie a expropiar: 1,384 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo seis olivos. Situación catastral: Parcela 115, polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 38.—Propietaria: Juana Sánchez López. Linderos: Norte, parcela 115; Sur, camino; Este, parcela 112; Oeste, parcelas 19 y 20. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 0,5880 hectáreas. Superficie a expropiar: 755 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo nueve olivos. Situación catastral: Parcela 18, polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 39.—Propietario: Juan López Vargas. Linderos: norte, parcela 113; Sur, camino; Este, parcela 113; Oeste, parcela 115. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 0,5040 hectáreas. Superficie a expropiar: 1,115 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo ocho olivos. Situación catastral: Parcela 114, polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 40.—Propietario: Francisco García Fernández. Linderos: Norte, camino; Sur, parcela 14; Este, parcelas 12 y 11; Oeste, parcela 16. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: hectáreas 0,5850. Superficie a expropiar: 1,443 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: parcialmente, incluyendo dos olivos. Situación catastral: Parcelas 13 y 112, polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 41.—Propietaria: Isabel García Rojas. Linderos: Norte, camino; Sur, parcela 114; Este, parcelas 11 y 110; Oeste, parcelas 13 y 112. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 0,2000 hectáreas. Superficie a expropiar: 12 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo dos olivos. Situación catastral: Parcelas 12 y 111, polígono 3. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupante: Colono: Antonio Ruiz García.

Finca número 42.—Propietario: Diego López Lozano. Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, parcela 109; Oeste, parcela 111. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 0,6040 hectáreas. Superficie a expropiar: 10 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 110, polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 45.—Propietario: José Sánchez González. Linderos: Norte, parcela 8; Sur, parcela 10; Este, parcela 7; Oeste, arroyo. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 0,2700 hectáreas. Superficie a expropiar: 326 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo ocho olivos. Situación catastral: Parcela 9, polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 46.—Propietaria: Agueda Fernández Muñoz. Linderos: Norte, arroyo; Sur, parcelas 6 y 3; Este, camino; Oeste, parcelas 8, 9 y 10. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 1,6400 hectáreas. Superficie a expropiar: 2,347 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo dos acometidas eléctricas subterráneas, cobertizo para maquinaria, doce olivos y daños en una era. Situación catastral: Parcela 4-7, polígono 3. Líquido

imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 46, a.—Propietario: Miguel Romero Mancebo. Linderos: Norte, arroyo; Sur, parcela 6; Este, camino; Oeste, parcela 8. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie a expropiar: 190 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo dos olivos. Situación catastral: Parcela 6, polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 46, b.—Propietario: Antonio González Moreno. Linderos: Norte, arroyo; Sur, parcela 3; Este, camino; Oeste, parcela 10. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie a expropiar: 490 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo era de 25 por 40 metros y dos olivos. Situación catastral: Parcela 5, polígono 3. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 47.—Propietario: Antonio López González. Linderos: Norte, parcela 3; Sur, carretera Casabermeja-Colmenar; Este, parcela 2; Oeste, camino. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 0,2940 hectáreas. Superficie a expropiar: 899 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo seis olivos. Situación catastral: Parcela 1, polígono 4. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 48.—Propietario: José Zamorano Torremocha. Linderos: Norte, parcela 3; Sur, carretera Casabermeja-Colmenar; Este, parcela 3; Oeste, parcela 1. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 0,2240 hectáreas. Superficie a expropiar: 322 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 2, polígono 4. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Fincas números 49 y 50.—Propietario: Grupo Sindical de Colonización (I. N. C.). Linderos: Norte, carretera Casabermeja-Colmenar; Sur, parcela 127; Este, parcelas 125 y 126; Oeste, parcelas 123 y 124. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 0,8480 hectáreas. Superficie a expropiar: 81 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 3, polígono 4. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 54.—Propietario: José Luque Lozano. Linderos: Norte, parcela 141; Sur, parcela 137; Este, parcela 131; Oeste, parcela 140. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 0,5280 hectáreas. Superficie a expropiar: 315 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo seis olivos. Situación catastral: Parcela 142, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 55.—Propietaria: María Moreno Chicón. Linderos: Norte, parcela 130; Sur, parcela 144; Este, camino; Oeste, parcela 142. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 0,2040 hectáreas. Superficie a expropiar: 365 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 143, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 56.—Propietario: Juan Navarro López. Linderos: Norte, arroyo; Sur, parcela 135; Este, parcela 133; Oeste, camino. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 0,5540 hectáreas. Superficie a expropiar: 100 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo dos olivos. Situación catastral: Parcela 132, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 56, a.—Propietaria: María Miranda Sánchez. Linderos: Norte, parcela 130; Sur, parcela 143; Este, camino; Oeste, camino. Cultivo: Cereal y olivar. Superficie de la finca: 0,6040 hectáreas. Superficie a expropiar: 210 me-

tros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca. Parcialmente, incluyendo seis olivos. Situación catastral: Parcela 144, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: no constan.

Málaga, 22 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe Regional, P. D., el Jefe de la Sección.—6.693-E.

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel del Barco Hernández.

Clase de aprovechamiento: Riegos finca «Romeal».

Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de las Carretas.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Peal de Becerro (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de noviembre de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—11.555-C.

NORTE DE ESPAÑA

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura el siguiente asiento:

Número de inscripción: 175.

Tomo: 1/14.

Nombre del usuario: Don Timoteo Aguirre Meogui.

Corriente: Cuenca del río Artesiaga.

Clase del aprovechamiento: Riego.

Término municipal de la toma: Valle del Baztán.

Provincia: Navarra.

Título del derecho: Prescripción.

De acuerdo con la Orden ministerial de Obras Públicas de 29 de abril de 1967, y como se carece de datos para efectuar la notificación personal, por el presente edicto se emplaza al titular, al sucesor o al actual usuario del aprovechamiento referenciado para que, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Es-

tado», manifieste por escrito a esta Comisaría (calle Asturias, número 8, Oviedo) si el aprovechamiento continúa en explotación y cuanto crea conveniente a su derecho.

Transcurrido sin contestación el plazo señalado se entenderá que los interesados están conformes con la cancelación del asiento registral.

Oviedo, 14 de noviembre de 1970.—El Comisario Jefe.—6.591-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura el siguiente asiento:

Número de inscripción: 201.

Tomo: 1/16.

Nombre del usuario: Don Francisco de Goyeneche y Zozaga.

Corriente: Cuenca del río Cebería.

Clase del aprovechamiento: Riego.

Término municipal de la toma: Valle del Baztán.

Provincia: Navarra.

Título del derecho: Prescripción.

De acuerdo con la Orden ministerial de Obras Públicas de 29 de abril de 1967, y como se carece de datos para efectuar la notificación personal, por el presente edicto se emplaza al titular, al sucesor o al actual usuario del aprovechamiento referenciado para que, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», manifieste por escrito a esta Comisaría (calle Asturias, número 8, Oviedo) si el aprovechamiento continúa en explotación y cuanto crea conveniente a su derecho.

Transcurrido sin contestación el plazo señalado se entenderá que los interesados están conformes con la cancelación del asiento registral.

Oviedo, 14 de noviembre de 1970.—El Comisario Jefe.—6.590-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura el siguiente asiento:

Número de inscripción: 202.

Tomo: 1/16.

Nombre del usuario: Don Juan Bautista Arrechea.

Corriente: Cuenca del río Cebería.

Clase del aprovechamiento: Riego.

Término municipal de la toma: Valle del Baztán.

Provincia: Navarra.

Título del derecho: Prescripción.

De acuerdo con la Orden ministerial de Obras Públicas de 29 de abril de 1967, y como se carece de datos para efectuar la notificación personal, por el presente edicto se emplaza al titular, al sucesor o al actual usuario del aprovechamiento referenciado para que, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», manifieste por escrito a esta Comisaría (calle Asturias, número 8, Oviedo) si el aprovechamiento continúa en explotación y cuanto crea conveniente a su derecho.

Transcurrido sin contestación el plazo señalado se entenderá que los interesados están conformes con la cancelación del asiento registral.

Oviedo, 14 de noviembre de 1970.—El Comisario Jefe.—6.589-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura el siguiente asiento:

Número de inscripción: 205.

Tomo: 1/17.

Nombre del usuario: Don Miguel Francisco Perurena.

Corriente: Cuenca del río Cebería.

Clase del aprovechamiento: Riego.

Término municipal de la toma: Valle del Baztán.

Provincia: Navarra.

Título del derecho: Prescripción.

De acuerdo con la Orden ministerial de Obras Públicas de 29 de abril de 1967, y como se carece de datos para efectuar la notificación personal, por el presente edicto se emplaza al titular, al sucesor o al actual usuario del aprovechamiento referenciado para que, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», manifieste por escrito a esta Comisaría (calle Asturias, número 8, Oviedo) si el aprovechamiento continúa en explotación y cuanto crea conveniente a su derecho.

Transcurrido sin contestación el plazo señalado se entenderá que los interesados están conformes con la cancelación del asiento registral.

Oviedo, 14 de noviembre de 1970.—El Comisario Jefe.—6.588-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura el siguiente asiento:

Número de inscripción: 204.

Tomo: 1/17.

Nombre del usuario: Don Martín Antonio Almandoz.

Corriente: Cuenca del río Cebería.

Clase del aprovechamiento: Riego.

Término municipal de la toma: Valle del Baztán.

Provincia: Navarra.

Título del derecho: Prescripción.

De acuerdo con la Orden ministerial de Obras Públicas de 29 de abril de 1967, y como se carece de datos para efectuar la notificación personal, por el presente edicto se emplaza al titular, al sucesor o al actual usuario del aprovechamiento referenciado para que, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», manifieste por escrito a esta Comisaría (calle Asturias, número 8, Oviedo) si el aprovechamiento continúa en explotación y cuanto crea conveniente a su derecho.

Transcurrido sin contestación el plazo señalado se entenderá que los interesados están conformes con la cancelación del asiento registral.

Oviedo, 14 de noviembre de 1970.—El Comisario Jefe.—6.587-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura el siguiente asiento:

Número de inscripción: 206.

Tomo: 1/17.

Nombre del usuario: Don Martín Vergara Nicolánrena.

Corriente: Cuenca del río Cebería.

Clase del aprovechamiento: Riego.

Término municipal de la toma: Valle del Baztán.

Provincia: Navarra.

Título del derecho: Prescripción.

De acuerdo con la Orden ministerial de Obras Públicas de 29 de abril de 1967, y como se carece de datos para efectuar la notificación personal, por el presente edicto se emplaza al titular, al sucesor o al actual usuario del aprovechamiento referenciado para que, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», manifieste por escrito a esta Comisaría (calle Asturias, número 8, Oviedo) si el aprovechamiento continúa en explotación y cuanto crea conveniente a su derecho.

Transcurrido sin contestación el plazo señalado se entenderá que los interesados están conformes con la cancelación del asiento registral.

Oviedo, 14 de noviembre de 1970.—El Comisario Jefe.—6.586-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura el siguiente asiento:

Número de inscripción: 162.
Tomo: 1/13.
Nombre del usuario: Don Luis Saborena Barreneche.
Corriente: Cuenca del río Artesiaga.
Clase del aprovechamiento: Riego.
Término municipal de la toma: Valle del Baztán.
Provincia: Navarra.
Título del derecho: Prescripción.

De acuerdo con la Orden ministerial de Obras Públicas de 29 de abril de 1967, y como se carece de datos para efectuar la notificación personal, por el presente edicto se emplaza al titular, al sucesor o al actual usuario del aprovechamiento referenciado para que, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», manifieste por escrito a esta Comisaría (calle Asturias, número 8, Oviedo) si el aprovechamiento continúa en explotación y cuanto crea conveniente a su derecho.

Transcurrido sin contestación el plazo señalado se entenderá que los interesados están conformes con la cancelación del asiento registral.
Oviedo, 14 de noviembre de 1970.—El Comisario Jefe.—6.585-E.

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura el siguiente asiento:

Número de inscripción: 165.
Tomo: 1/13.
Nombre del usuario: Francisco Jarmoneira Alemán.
Corriente: Cuenca del río Alemán.
Clase del aprovechamiento: Riego.
Término municipal de la toma: Valle del Baztán.
Provincia: Navarra.
Título del derecho: Prescripción.

De acuerdo con la Orden ministerial de Obras Públicas de 29 de abril de 1967, y como se carece de datos para efectuar la notificación personal, por el presente

edicto se emplaza al titular, al sucesor o al actual usuario del aprovechamiento referenciado para que, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», manifieste por escrito a esta Comisaría (calle Asturias, número 8, Oviedo) si el aprovechamiento continúa en explotación y cuanto crea conveniente a su derecho.

Transcurrido sin contestación el plazo señalado se entenderá que los interesados están conformes con la cancelación del asiento registral.

Oviedo, 14 de noviembre de 1970.—El Comisario Jefe.—6.584-E.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Enrique Mestre Sánchez de Molina.

Con domicilio en: Luis Cabrera, número 69, Madrid.

Representado por: El mismo.
Clase de aprovechamiento: Creación de un embalse de uso recreativo y para usos domésticos y riego de jardín.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Peñarrubia.

Término municipal en que radican las obras: Uceda (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre una plaza, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuen-

ca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 4777/70.)

Madrid, 23 de noviembre de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—11.578-C.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del canal en el embalse de Valdecañas (Cáceres). Término municipal de Almaraz.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública, durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Extremadura», de Cáceres, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Almaraz para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 12 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—6.422-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Clase de cultivo	Superficie expropiada
1	Diego del Alcázar y Caro	La Romana	26-27-28	6-1-1	Cereal seco	11-14-74
2	Carmen Arjona Luengo	La Romana			Olivar	0-09-20
3	José Antonio Delgado Díaz	La Romana			Olivar	0-26-00
4	Adolfo Moreno Holgado	La Noria			Regadío	0-19-50
7	Alejandro Sánchez Morales	La Aceña			Cereal seco	0-06-83
5	Baldomero Escudero Navas	La Aceña			Cereal seco	0-43-50
6	Hermínio Alonso Moreno	La Aceña			Cereal seco	0-06-25
8	Miguel Hormedo Hernández	La Aceña			Cereal seco	0-26-77
9	Simón Muñoz Sánchez	La Aceña			Cereal seco	0-11-15
10	Manuel Arjona Avila	El Molinillo			Cereal seco	0-36-84
11	Manuel Rivas Martín	El Molinillo			Cereal seco	0-06-24
12	Gonzalo Fernández Pozo	El Molinillo			Cereal seco	0-03-25
13	Hermanas Martínez Jiménez	El Molinillo			Cereal seco	0-06-50
14	Hermínio Alonso Díaz	El Molinillo			Cereal seco	0-08-45
15	Gabriel Moreno Jara	El Molinillo			Cereal seco	0-02-34
16	Gervasio Sánchez Pollato	El Molinillo			Cereal seco	0-03-90
17	Gregorio Martín Casquero	El Molinillo			Cereal seco	0-30-06
18	Adelardo Martín Martín	Los Malagones			Cereal seco	0-13-52
20	Manuel Arjona Avila	Los Malagones			Cereal seco	0-17-12
21	Adolfo Gerveno Guadalupe	Los Malagones			Cereal seco	0-01-52
22	Paulino Muñoz del Monte	Los Malagones			Cereal seco	0-02-96
23	José Muñoz Porras	Los Malagones			Cereal seco	0-02-32
24	Simón Muñoz Sánchez	Los Malagones			Cereal seco	0-02-64
25	Adolfo Gerveno Guadalupe	Los Malagones			Cereal seco	0-02-40
26	Feliciano Gómez y otro	El Egido			Cereal seco	0-31-30
27	Domingo Gómez Garzón	El Egido			Cereal seco	0-02-10
28	Domingo Fernández Pozo	El Egido			Cereal seco	0-02-16
29	Feliciano Gómez y otros	El Egido			Cereal seco	0-37-90
	Juan Güell y Martos	El Egido	1	1-9	Cereal seco	0-65-60

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Institutos Nacionales de Enseñanza Media

VALLADOLID

«Núñez de Arce»

Habiéndose extraviado el título de Bachiller superior expedido por la Universidad de Valladolid a nombre de doña María Teresa Cano Valentín con fecha 20 de mayo de 1944, registrado al folio 79, número 197, se hace público con arreglo a la Orden ministerial de fecha 2 de agosto de 1938, a los efectos consiguientes.

Valladolid, 2 de noviembre de 1970.—El Director.—3.042-D.

Escuelas Normales

JAÉN

«Padre Poveda»

Solicitado por doña Teresa Mezquita Lucena, Maestra de Primera Enseñanza, la apertura de expediente para la expedición de un nuevo título, por haber perdido el que al término de sus estudios le fué expedido por la superioridad, se hace pública dicha solicitud, a fin de que en cumplimiento de la legislación vigente aquellas personas que puedan notificar algo en relación con el título extraviado lo hagan en el plazo de treinta días.

Jaén, 14 de noviembre de 1970.—El Director, Luis Coronas.—3.180-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALAVA

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas

Dando cumplimiento a lo que disponen los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que en esta Delegación se ha solicitado autorización administrativa y declaración de utilidad pública para las instalaciones de líneas eléctricas que se reseñan a continuación.

Aquellos que se consideren afectados por alguna de estas instalaciones podrán presentar en las oficinas de esta Delegación en Vitoria, Bastituri, número 9, los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de treinta días.

1. Referencia 67/13.000.

Peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria.

Objeto: Línea eléctrica, derivación de la Gamarra-Villarreal, D. C. a 30 kV., a la actual, a los ct. Bombas de Araca y Durana; para servicio público.

Características: Origen en el apoyo 26 de la Gamarra-Villarreal I y II, de «Vitoriana de Electricidad, S. A.», y final en la actual, a los ct. de Bombas de Durana y de Araca; tendido aéreo; doble circuito, en primer vano de 100 m. y simple circuito en el segundo, de 82 m.; cable aluminio-acero de 95,06 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos; conmutador y ruptor en apoyo número 1 y fusibles en apoyo número 2; longitud, 182 metros; corriente alterna trifásica 50 Hz. a 30 kV.; presupuesto, según proyecto, 582.986 pesetas; materiales del mercado nacional.

2. Referencia 48/13.615.

Peticionario: «H. I. Iberduero, Sociedad Anónima». Bilbao. Gardoqui, 8.

Objeto: Línea eléctrica, derivación de la Basauri-Amurrio, D. C. a 30 kV., al ct. «Hermanos Urquijo», en Amurrio; para servicio público.

Características: Origen en el apoyo número 85 de la Basauri-Amurrio y final en ct. «Hermanos Urquijo»; tendido aéreo trifásico; doble circuito; cable aluminio-acero de 95,06 milímetros cuadrados sobre apoyos metálicos; longitud, 145 m.; corriente alterna trifásica 50 Hz. a 30 kV.; presupuesto, según proyecto, 312.615 pesetas; materiales del mercado nacional.

3. Referencia 67/13.712.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, S. A.». Vitoria. Cercas Bajas, 19.

Objeto: Línea eléctrica, derivación de la Berganzo-Peñacerrada a la actual, a 3 kV. (en el futuro a 13,2 kV.), en las cercanías de Loza; para servicio público.

Características: Origen en apoyo número 35 de la Berganzo-Peñacerrada y final en apoyo número 54 de la propia línea, lugar de conexión con la actual a 3 kV. (a 13,2 kV. en el futuro), en cercanías de Loza; tendido aéreo trifásico; cable aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón; longitud, 2.440 m.; corriente alterna trifásica 50 Hz. a 13,2 kV.; presupuesto, según proyecto, 608.125 pesetas; materiales del mercado nacional.

4. Referencia 67/13.714.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, S. A.». Cercas Bajas, 19.

Objeto: Línea eléctrica, derivación de la ETD Gamarra-Zurbano al ct. Urrundi, al nuevo ct. Camino de Zurbano; para servicio público.

Características: Origen en el apoyo número 2 del ramal al ct. Urrundi, derivado de la ETD Gamarra-Zurbano, y final en ct. Camino de Zurbano, con acometida a «Cartonajes Jabar» en el apoyo número 5; tendido aéreo trifásico; cable aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón; longitud, 382 metros (acometida «Cartonajes Jabar» 7 metros); corriente alterna trifásica 50 Hz. a 13,2 kV.; presupuesto, según proyecto, 96.927 pesetas; materiales del mercado nacional.

5. Referencia 67/13.715.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, S. A.». Vitoria. Cercas Bajas, 19.

Objeto: Línea eléctrica, derivación de la Peñacerrada-Loza, al nuevo ct. Montoria; para servicio público.

Características: Origen en el apoyo número 41 de la Peñacerrada-Loza (en proyecto) y final en ct. Montoria; tendido aéreo trifásico; cable aluminio-acero Alpac 28, de 32,9 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón; longitud, 2.596 metros; corriente alterna trifásica 50 Hz. a 13,2 kV.; presupuesto, según proyecto, 515.196 pesetas; materiales del mercado nacional.

6. Referencia 67/13.716.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, S. A.». Vitoria. Cercas Bajas, 19.

Objeto: Línea eléctrica, derivación de la ETD Gamarra-Zurbano, de acometida al ct. «Vega Hermanos», en zona industrial de Vitoria (Gamarra).

Características: Origen en el apoyo número 5 de la ETD Gamarra-Zurbano y final en ct. «Vega Hermanos», en zona industrial de Gamarra, de Vitoria; tendido aéreo trifásico; cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón; longitud, 6 m.; corriente alterna trifásica 50 Hz. a 13,2 kV.; presupuesto, según proyecto, 21.717 pesetas; materiales del mercado nacional.

Vitoria, 23 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Delegado provincial, Luis María Masoliver Martínez.—3.822-B.

BARCELONA

Sección de Industria

Declarada la utilidad pública, según Resolución de la Dirección General de la Energía y Combustible de 9 de febrero de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 20 del mismo mes, la instalación de la línea a 220 KV. de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», desde la estación receptora Manso Figueras a la estación receptora San Celoni, en la provincia de Barcelona, y solicitando la Empresa concesionaria la expropiación forzosa y urgente ocupación de los terrenos afectados por el paso de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa, se somete a información pública la relación de bienes y derechos que se solicita expropiar, a fin de que los interesados que no hayan llegado a un acuerdo con el peticionario, y que al pie se relacionan, o cualquier persona que se considere afectada, puedan aportar ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente y en escrito, por triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Reglamento.

Los propietarios afectados podrán recabar a través de la Delegación Provincial de Industria que el peticionario facilite los demás datos para la identificación de sus bienes.

Barcelona, 26 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—11.517-C.

Relación que se cita

Número 27.—Doña Emilia Argemi Salares.

Domicilio: Escuelas Plas, número 4. Sabadell.

Usufructuaria: Doña Otilia Brujas Salares, viuda de Argemi.

Domicilio: Escuelas Plas, número 4. Sabadell.

Finca: Término municipal de Castellar del Vallés, polígono 4, parcelas 65 y 66.

Lindes: Norte, Pascual Martí Tent, Gabriel Viñas Cusidó, José Cadafalch Guix y José Rocabert Dorrius; Sur, Antonio Torres Juliana, Engracia Homet Alsina, Pedro y José Borrell Fumadó y Sebastián Polach Foix; Este, Antonio Torres Juliana, y Oeste, Luis Clois Rabasó.

Terreno: Monte bajo y pinos. Afección: 785 metros de paso aéreo y dos apoyos (128,28 metros cuadrados).

Número 28.—Doña Elvira Palet Aurell. Domicilio: Almogávares, número 211, 3.º 1.ª, Barcelona.

Censados de esta finca: Jaime Tuñá Grané, Pasaje de la Victoria, número 2, Barcelona.

José Valls Bosch, Millán Astray, número 55, San Feliu de Codinas.

Miguel Humbert Roca, San Juan, número 1, San Feliu de Codinas.

Silvestre Pineda Serrats, Barcelona, número 56, San Feliu de Codinas.

José y Jaime Valloerba Alsina, Arenas, número 25, y General Yagüe, número 26, San Feliu de Codinas.

Jaime Valloerba Roca, Sagrera, número 2, San Feliu de Codinas.

Finca: Término municipal de Bigas, polígono 13, parcelas 40, 43, 62, 65 y 67; polígono 14, parcela 13; polígono 11, parcela 3.

Lindes: Norte, camino de Can Deu, Elvira Palet Aurell, Concepción Gramun Guixa, Jaime Tura Grané, José Valls Bosch, Miguel Humbert Roca, camino de San Feliu de Codinas, Silvestre Pineda Serrats, José y Jaime Valloerba Alsina,

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que consideren oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zamora, 28 de noviembre de 1970.—El Jefe provincial, Luis Peñalosa Ramos.—3.849-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27, de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesivas en dicho Registro de las publicaciones «Apostolado de la Oración (Centro de la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús)» y «Apostolado de la Oración (Intenciones Pontificias)», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Apostolado de la Oración Diocesano».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 645. Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Avenida de José Antonio, número 658, principal, Barcelona.

Título de la publicación: «Apostolado de la Oración».

Subtítulo: «Centro de la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 12×17 centímetros.

Número de páginas: Dos.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 8.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Propagar la devoción al Corazón de Jesús. Comprende los temas de difusión de la espiritualidad del apostolado de la oración, explicación de las intenciones del Papa y movimiento del Centro.

Director: Don Casimiro Puig (publicación eximida de Director Periodista).

Título de la publicación: «Apostolado de la Oración».

Subtítulo: «Intenciones Pontificias».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Pliegos de 27×44 centímetros.

Número de páginas: Una.

Precio: Ocho pesetas (suscripción anual).

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Propagar el espíritu del apostolado de la oración. Comprende los temas de oración propia, intenciones del Papa y peticiones por las mismas.

Director: Don Casimiro Puig (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 18 de noviembre de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa. 3.195-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Instituto Nacional de Enseñanza Media "Pío Baroja", de Irún», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Instituto Nacional de Enseñanza Media "Pío Baroja", de Irún».

Domicilio: Irún (Guipúzcoa).

Título de la publicación: «Liceo».

Subtítulo: «Boletín del Instituto Nacional de Enseñanza Media "Pío Baroja", de Irún».

Lugar de aparición: Irún (Guipúzcoa).

Periodicidad: Anual.

Formato: 20×30 centímetros.

Número de páginas: 28.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información cultural y académica, ensayo literario estudiantil y desarrollo de la capacidad expresiva del alumno. Comprende los temas de información académica, temas literarios, temas deportivos y, en general, temática propia de un Centro docente de nivel medio.

Director: Don Atilano Soto Rábanos (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 23 de noviembre de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa. 3.219-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27, de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Cuerpo Sano», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Editorcar Española, S. A.».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 19. Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Calle de Claudio Coello, número 69, B, 4.º Madrid.

Título de la publicación: «Cuerpo Sano».

Subtítulo: «Cómo vivir y mantenerse sano».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 24×29 centímetros.

Número de páginas: 100.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 40.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista médica de información sobre temas relacionados con la salud y educación física, tratados de forma amena y comprensible para ser asimilados por el gran público. Pretende llevar al conocimiento de los lectores sistemas que les permitan vivir saludablemente.

te, respetando por supuesto las Leyes Fundamentales de nuestra Constitución. Comprende los temas de reportajes sobre salud, belleza, educación física, dietética, puericultura, psicología, cocina y todos aquellos temas relacionados con el objeto principal de la publicación.

Director: Don Valentín González Gutiérrez.—R. O. P. número 945.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa. 11.584-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Avenida de África», de Ceuta

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Avenida de África», sito en Ceuta. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Sub-Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Ceuta, calle Teniente Olmos, número 2, durante las horas de oficina. Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1970.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—7.501-A.

Información pública del proyecto de plan parcial de ordenación del polígono «Ardilas», de San Fernando (Cádiz)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de plan parcial de ordenación del polígono Ardilas, sito en el término municipal de San Fernando (Cádiz). El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Cádiz, Centro Cívico San Severiano, San Severiano, número 6, durante las horas de oficina. Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1970.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—7.500-A.

Información pública del proyecto de expropiación del acceso número 1 al polígono «Campamento», de La Línea y San Roque (Cádiz)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono «Campamento» (acceso 1), en los términos municipales de La Línea y San Roque (Cádiz), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Cádiz, Centro Cívico «San Severiano» (San Severiano, número 6), a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten, por triplicado, en la Delegación. Para mayor

facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido a los Ayuntamientos de La Línea y San Roque, para que también en ellos pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre del actual propietario:

- a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
- b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

- a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
- b) Último recibo de la contribución.
- c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del impuesto general de sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del impuesto general de sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

- a) Certificación registral negativa.
- b) Certificación del Catastro.
- c) Último recibo de la contribución.
- d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiere fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipoteca es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

- a) Contrato de arrendamiento.
- b) Último recibo de renta.
- c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al Padrón o Censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
- d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

- a) Contrato de arrendamiento.
- b) Último recibo de renta.
- c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titu-

lares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 30 de noviembre de 1970.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—7.559-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BADAJOS

Municipalización del servicio de construcción de viviendas

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada con carácter extraordinario en el día de ayer, acordó por unanimidad aprobar la Memoria confeccionada por la Comisión Especial para el estudio de la Municipalización del Servicio de construcción de viviendas dentro del término municipal, en todas sus partes.

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales, en su artículo 63, se expone al público dicha Memoria, que contiene todos los elementos legal y reglamentariamente necesarios para la Municipalización, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo podrán presentarse las observaciones que se estimen convenientes, estando de manifiesto la documentación en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 28 de noviembre de 1970.—El Alcalde.—7.505-A.

QUIMICA DE HALOGENOS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social de 10.000.000 de pesetas a 15.000 pesetas, con devolución a los accionistas en proporción a sus respectivas acciones del patrimonio social, representado por las acciones que tenía en cartera la Sociedad.

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 25 de noviembre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Ongil.—11.546-C. 2.ª 7-12-1970

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL OXIGENO, SOCIEDAD ANONIMA

Intereses de obligaciones

A partir del 1 de enero próximo se hará efectivo el cupón número 18 de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 10 de abril de 1962, a razón de 23.5224 pesetas (veintitrés pesetas con 52,24 céntimos) líquidas por cupón, después de deducir los impuestos correspondientes.

El pago del expresado cupón se efectuará en los Bancos de Bilbao, Urquijo y Credit Lyonnais, de Madrid.

Madrid, 1 de diciembre de 1970.—El Consejo de Administración.—11.559-C.

MADERAS MADRID, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de 17 de abril de 1970, se disuelve esta Sociedad con el siguiente balance:

Activo:	
Caja	34.868,75
Pérdidas	265.131,25
Pasivo:	
Capital	300.000,00

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Madrid, 20 de noviembre de 1970.—El Director gerente.—11.545-C.

FINANCIERA DE AUTOMOVILES Y COMERCIO, S. A.

(FIDACSA)

BARCELONA

Por acuerdo de Junta general extraordinaria universal de accionistas del día de hoy se ha declarado disuelta esta Sociedad, formándose el balance final, aprobado en dicha Junta, en la que se ha acordado la liquidación y extinción de la Sociedad y cuyo balance es como sigue:

Activo: Caja, 713.149,63 pesetas; pérdidas y ganancias, 286.850,37 pesetas. Total: 1.000.000 de pesetas.

Pasivo: Capital 1.000.000 de pesetas. Total: 1.000.000 de pesetas.

Todo lo cual se publica a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 153 y 166 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de octubre de 1970.—El Liquidador, José Castells Mercedes.—11.395-C.

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

Sociedad Privada Municipal

Pago de cupones Obligaciones-Emisión de 4 de junio de 1968

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del día 7 de diciembre próximo serán satisfechos los cupones número 5 de las obligaciones series A, B, C y D, de dicha emisión, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (calle Ciudad, 1), y en Madrid en la Confederación Española de Cajas de Ahorros (Alcalá, número 27).

Barcelona, 23 de noviembre de 1970.—El Director general.—3.866-11.

**SAN MIGUEL
FABRICAS DE CERVEZA Y MALTA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la reunión de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la Cámara Oficial de Comercio de Madrid, plaza de la Independencia, número 1, el día 22 de diciembre de 1970, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, 23 de diciembre de 1970, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si ésta fuere necesaria, para deliberar y resolver sobre los asuntos que forman parte del siguiente orden del día:

1.º Deliberación y acuerdo sobre la fusión entre «San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, S. A.», y «Compañía Hispano-Holandesa de Cervezas, S. A.», mediante la absorción de esta última por «San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, Sociedad Anónima», que adquirirá en bloque el patrimonio de la «Compañía Hispano-Holandesa de Cervezas, S. A.», haciéndose constar que será solicitada de los Organismos competentes de la Administración la aplicación a esta fusión de los beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas.

2.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la citada Junta general deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad en Madrid, calle Pedro de Valdivia, número 4; en Lérida, Pla de Vilanova; en Barcelona, avenida de José Antonio, número 591; en Málaga, carretera Torremolinos, y en Burgos, carretera Logroño kilómetro 110, depositando previamente sus acciones o resguardos bancarios que las amparen hasta el día 17 de diciembre inclusive.

Madrid, 1 de diciembre de 1970.—Enrique Suárez, Consejero Delegado.—11.662-C.

**INDUSTRIAS Y ALMACENES
PABLOS, S. A.**

Convocatoria

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, cuya reunión se celebrará en el domicilio social de la Entidad, calle Juan Varela, número 1, de Córdoba, el día 28 de diciembre de 1970, a las once horas, en primera convocatoria, y a igual hora del siguiente día 29 de diciembre del mismo año, si fuera necesario, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en las anteriores Juntas generales.

Segundo.—Censurar la gestión social para aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—Formación y aprobación del acta o nombramiento a tal efecto de interventores.

Cuarto.—Aprobar la gestión y actos del Consejo de Administración.

Córdoba, 4 de diciembre de 1970.—El Secretario del Consejo, José Luis Pablos Pérez.—11.653-C.

COPESCA

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 22 de los corrientes, a las diecisiete horas, en el local social, al objeto de tratar de la disolución de la Sociedad y de la designación, en su caso, del Liquidador.

Manresa, 1 de diciembre de 1970.—11.663-C.

INMOBILIARIA DUCH, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 22 del mes en curso, a las once horas, en primera convocatoria, y para la misma hora del siguiente día 23 del propio mes, en segunda convocatoria, en su caso, para tratar en ella del siguiente

Orden del día

1.º Nombramiento de Apoderado o Apoderados para compra de terrenos y para venta por expropiación forzosa de otros.

2.º Acuerdos complementarios.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales y artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hospitalet de Llobregat, 3 de diciembre de 1970.—Un Administrador, Adelarado Duacastella Rosell.—11.658-C.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS,
SOCIEDAD ANONIMA**

(C. E. S. S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, celebrándose en segunda, si hubiera lugar, el día 24 de diciembre, a la misma hora, en el domicilio social de la Compañía, calle del Prado, número 2, Madrid, con el siguiente orden del día:

1.º Renovación del Consejo de Administración.

2.º Desembolso de dividendos pasivos.
3.º Varios.
4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de diciembre de 1970.—11.656-C.

FIDECAYA

Sorteos de amortización del mes de noviembre de 1970:

Totales: 1.º, 2.363; 2.º, 3.298.
Parciales: 1.º, 9.073; 2.º, 8.535; 3.º, 9.374; 4.º, 4.516; 5.º, 2.364; 6.º, 4.387; 7.º, 4.419; 8.º, 2.236; 9.º, 2.477; 10.º, 9.349.

Madrid, 30 de noviembre de 1970.—11.575-C.

GAS MADRID, S. A.

Servicio de obligaciones

Desde el día 20 del corriente mes de diciembre se pagará el cupón número 6 de las obligaciones hipotecarias, emisión de 1967.

Dicho pago, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuará en cualquiera de los Bancos Urquijo, Central, Vizcaya, Español de Crédito, Pastor, Hispano Americano, del Norte y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Madrid, 1 de diciembre de 1970.—El Consejo de Administración.—11.570-C.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

Esta Sociedad advierte a los señores obligacionistas que en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de noviembre de 1970 se ha incurrido en un error al fijar como interés de las obligaciones correspondientes a la emisión de 29 de enero de 1970, 7.ª serie, la cantidad de 35 pesetas por cupón, cuando realmente es de 175 pesetas, por ser las obligaciones de 5.000 pesetas.

Bilbao, 1 de diciembre de 1970.—El Director general.—11.583-C.

**INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO,
SOCIEDAD ANONIMA**

Compañía Española de Capitalización

En el sorteo del 30 de noviembre de 1970, celebrado ante el Notario don Félix Pastor Ridruejo, resultaron premiadas las siguientes combinaciones:

B. F. N. X. N. S. Z. LL. N. T. U. X.
G. K. U. X. LL. N. B. L. U. V. N. S.

Madrid, 30 de noviembre de 1970.—11.582-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 04 07
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 3,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 900,00 ptas.
Extranjero 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.